

Formulario: DOCUMENTO GENERAL

Radicado: 8-001-20201201000451

Fecha: 01/12/2020 11:19:08 a. m.

Usuario: huhurtado

Fecha generación: 01/12/2020 11:19:19 a. m.



8-001-20201201000451

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA 383**

**RESOLUCIÓN CS - 322
23 de septiembre de 2020**

Por la cual se expide la Política de Egresados de la Corporación Universitaria Lasallista

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de la contemplada Artículo 26, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, por lo cual que organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Capítulo II contempla como uno de los objetivos el aporte a la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que la Ley 1188 de 2008, por su parte, reitera la importancia de la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

Que en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior establece como condición para registro calificado y para acreditación de alta calidad de los programas y las instituciones, la formulación de políticas y desarrollo de estrategias de seguimiento a egresados.

Que la Corporación Universitaria Lasallista en el desarrollo de sus objetivos misionales busca la formación de profesionales íntegros e idóneos, con responsabilidad comunitaria, respetuosos de la dignidad humana, creadores de conciencia ética, moral, cívica, social, científica, ambiental, investigativa y cultural que orienta su acción educativa preferencialmente a los más vulnerables, tal como se plasma en su misión y que se convierte en los rasgos característicos del egresado Lasallista.

Que como evidencia de compromiso, formula en la visión el reconocimiento de sus egresados como personas éticas, íntegras e idóneas en el medio en el cual ejercen su profesión. En virtud de esto, los egresados para la institución son la proyección de sus valores misionales, estructurales y de la filosofía Lasallista a la sociedad, lo cual tiene estrecha relación con los lineamientos de acreditación del CNA (Consejo Nacional de Acreditación), quienes en el factor 9 de los lineamientos de acreditación de los programas de pregrado plantean lo siguiente: *“un programa de alta calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos”* (Consejo Nacional de Acreditación, 2013. P.46). De igual forma, en el Proyecto

Educativo Institucional en el numeral (1.5), la Institución concibe el egresado *“como realización del proceso de formación, es maestro con su testimonio de vida; contribuye con su ejercicio profesional al desarrollo social; e incide con su actitud permanente de servicio en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades”*.

Que la participación de los egresados en la Institución es una dinámica que viene dada desde su fundación como Institución de Educación Superior en el antiguo Colegio San José De La Salle de la ciudad de Medellín, cuando un grupo de egresados de los colegios Lasallistas agrupados en ALDEA (Asociación Lasallista de Exalumnos) y la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, dan ruta al proyecto educativo con sus programas fundadores de: Licenciatura en educación preescolar, Administración de empresas agro-pecuarias e Ingeniería de alimentos, hasta sus programas actuales agrupados en tres facultades, los cuales a la fecha han entregado a la sociedad colombiana profesionales idóneos, con altas competencias técnicas y humanas que permiten seguir construyendo país.

Que la vinculación permanente de egresados a la institución se da en los procesos de mejora continua y servicios de la misma, así pues, al terminar su formación profesional continúan vinculados través de ALDEA en los máximos estamentos: Asamblea de fundadores y Consejo Superior, también a través de mecanismos de participación en los Organismos de Dirección y Asesoría como: Consejos de Facultad, Consejos Administrativos, Académicos, Comité Directivo y de Pastoral y Bienestar Universitario. Se promueve el reconocimiento de éstos en el medio, a través de estrategias de seguimiento de impacto y valor agregado a la labor que realizan, como también a nivel institucional a partir de la distinción del egresado destacado, aprobada por el Consejo Superior en la resolución 172 del 12 de junio de 2013 y que consta en el acta 299 del Consejo Superior.

Que la participación de los egresados en la Institución no solo se da a nivel de asesoría e integración de órganos de gobierno, sino también a partir de la vinculación a la institución como colaboradores en las áreas administrativas y de apoyo, como docentes y asesores en proyectos de investigación y trabajos de grado, al igual que su vinculación a las diferentes estrategias de divulgación del conocimiento como lo son las revistas científicas y la participación en eventos nacionales e internacionales en los cuales dan cuenta de su desempeño en el medio.

Que la Corporación propende por la comunicación, el seguimiento y la formación continua de sus egresados es uno de los pilares sobre los cuales gira esta gestión dentro de los objetivos de la Institución y con los cuales busca hacer presente el legado de San Juan Bautista De La Salle en la sociedad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Expedir la Política de Egresados de la Corporación Universitaria Lasallista, en los siguientes términos:

Artículo 1. Se considera Egresado a quien ha obtenido el título profesional de pregrado o posgrado otorgado por la Corporación Universitario Lasallista.

Artículo 2. Será competencia de la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario diseñar, coordinar y hacer seguimiento de la Política de Egresados.

Artículo 3. La Política de Egresados tendrá los siguientes objetivos:

- Mantener el contacto permanente con los egresados de la Institución que permita dar cuenta de la realización del proceso de formación de ellos
- Acompañar al egresado en el ejercicio de las 12 virtudes de maestros lasallistas, al concebirlo como maestro con su testimonio de vida.
- Contribuir para que el ejercicio profesional de los egresados de la Corporación incida en el desarrollo social y en actitud de servicio para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, desde procesos de voluntariado e iniciativas de servicio social.
- Vincular a los egresados a las diferentes actividades y procesos de desarrollo institucional.

Artículo 4. Establecer las siguientes áreas estratégicas y líneas de acción de la política:

Área 1: Seguimiento a egresados. El seguimiento de los egresados implica por parte de la Institución el desarrollo de un sistema de información que permita la comunicación constante con egresados, el seguimiento a bases de datos sobre su desempeño en el medio, al igual que su vinculación constante a los procesos de la Institución.

Líneas:

- 1.1 Capítulo Universidad en los Estatutos de ALDEA
- 1.2 Oficina de egresados ALDEA
- 1.3 Actualización constante de base de datos de egresados
- 1.4 Vinculación de los recién egresados a los sistemas de información

Área 2: Empleabilidad. El acompañamiento y estrategias de valor agregado para los egresados, busca fortalecer el perfil de empleabilidad en el mercado laboral, para ello, la Institución establece canales de comunicación con el sector productivo a fines de satisfacer las necesidades formación desde sus habilidades, conocimientos y actitudes.

Líneas:

- 2.1 Servicio de empleo.
- 2.2 Cursos cortos para el mercado laboral.
- 2.3 Relacionamiento con el sector productivo.

Área 3: Formación y desarrollo. Partiendo del principio de actualización permanente, la Institución estructura su portafolio de programas académicos de posgrado y cursos de extensión con el fin de responder a las demandas de formación académicas, profesionales, culturales y sociales detectadas en el medio y en especial en sus egresados.

Líneas:

- 3.1 Portafolio de programas de posgrado y extensión.
- 3.2 Portafolio de servicios de bienestar.
- 3.3 Actividades sociales, culturales y de formación permanentes.

Área 4: Mejoramiento continuo. Clave del mejoramiento continuo de los procesos misionales de la Institución es conocer si sus estrategias responden a las demandas del entorno, para ello, la institución vincula a sus egresados a la reflexión continua de sus procesos, la toma de decisiones y la producción permanente de contenido académico que da cuenta de la formación competente de los mismos.

Líneas:

- 4.1 Impacto de egresados a los órganos institucionales.
- 4.2 Impacto de egresados como colaboradores y docentes.
- 4.3 Impacto de egresados a procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.
- 4.4 Impacto de los egresados a los procesos de I+D+I
- 4.5 Impacto del egresado en el medio social y académico.

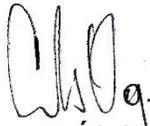
Artículo 5. El seguimiento a la política involucra a los miembros de la comunidad educativa quienes entienden la proyección de los egresados desde las etapas formativas de pregrado y posgrado. Para el desarrollo y el alcance de los objetivos, áreas de la política y líneas estratégicas, se establecerá un plan de acción en el cual quedaran registradas las actividades, su evaluación y el seguimiento de los resultados de manera semestral.

Artículo 6. La ejecución de la Política de Egresados se limita a la disponibilidad de recursos asignados por parte de la Institución para la ejecución de sus estrategias.

Artículo 7. La presente Resolución surte efectos desde la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 23 de septiembre de 2020


HNO. JOSÉ BIANOR GÁLLEGO BOTERO, F.S.C.
Presidente


CARLOS ANDRÉS OQUENDO RÍOS
Secretario General